

Oficio N° D.S.134.720/3x1/063/2017.
Guadalajara, Jal, a 27 de marzo de 2017.

Lic. Fredy Medina Sánchez

Presidente Municipal de Huejuquilla el Alto, Jalisco
Presente.

En relación al programa 3x1 para Migrantes ejercicio fiscal 2016, le fueron aprobados recursos Federales, Estatales y de un grupo de Jaliscienses organizados que radican fuera del país, a fin de llevar a cabo un proyecto de infraestructura social, que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

En base a las Reglas de Operación 2016 que rigen el Programa, en el punto 4.2.8. Suscripción del Instrumento Jurídico, indica; "Entre otros aspectos, en el Convenio de Concertación se precisará la instancia ejecutora del proyecto, así como las aportaciones del mismo, garantizando así la participación económica de los Clubes u Organizaciones de Migrantes y de los tres órdenes de Gobierno".

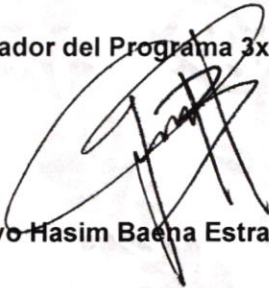
Al respecto adjunto al presente el original del Convenio de Concertación debidamente rubricado, por cada una de las autoridades que en ello intervinieron, con la finalidad de que resguarde dicho documento en el expediente técnico unitario del siguiente proyecto:

N°	Municipio	Obra	Monto Federal \$	Año
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	ELECTRIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO BICENTENARIO	\$ 121,000.00	2016

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador del Programa 3x1 para Migrantes



 **Lic. Gustavo Hasim Baena Estrada**

Oficio Circular Núm. D.S.134.720/3x1/034-1/2016.

Guadalajara, Jal, a 1 de diciembre de 2016.

Lic. Fredy Medina Sánchez
Presidente Municipal de Huejuquilla el Alto, Jalisco.
Presente.

Con base en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en lo que dispone el numeral 4.4.4 que a la letra dice:

“4.4.4. Acta de Entrega-Recepción o Acta de Certificación de Acciones.

La Delegación deberá informar a las Federaciones, Clubes de migrantes que aporten recursos para el desarrollo de los proyectos, a la comunidad, y a otros actores interesados, si fuera el caso, acerca de la inauguración o entrega de obras, por lo menos con 20 días hábiles de anticipación. Dicha información podrá ser consultada en la liga siguiente: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programa_3x1_para_Migrantes

La instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los proyectos de obras, el Formato 3x1-E Acta de Entrega-Recepción/Acta de Certificación de Acciones (Anexo 7), en el cual se haga constar la entrega de la obra y la conformidad de quien la recibe”.

Bajo dicha situación, me permito recordarle que deberá entregar el Acta de entrega recepción dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de las acciones, de las obras que le han sido aprobadas con recursos del Programa de referencia.

En caso de ya haber entregado dicho documento, favor de hacer caso omiso al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador del Programa 3x1 para Migrantes
En la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo
Social en el Estado de Jalisco.

Lic. Gustavo Hasim Baena Estrada

C.c.p. Archivo

